



PROY. N° 1570

REGISTRO Y ESCALAFÓN

08 SEP 2023

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
"DECENIO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA HOMBRES Y MUJERES" 18 SET. 2023

Resolución Directoral Regional N° 011029

Vista, la H.R.C. N° 16857-2023, y demás documentos que se acompañan en un total de (11) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, con la H.R.C. N° 16857-2023, la profesora nombrada, doña **JUAREZ FARFAN BEATRIZ ELENA**, con DNI: 02842604, solicita asignación por tiempo de servicio (ATS) de 25 años; En ese sentido, se advierte que la fecha de cumplimiento de 25 años de servicio oficiales para la asignación por tiempo de servicio es el día 28.02.2023; Asimismo, es importante señalar que en virtud del Decreto Supremo 262-2022-EF y con CUARTA ESCALA MAGISTERIAL, con 30 horas pedagógicas, su remuneración íntegra mensual (RIM) se fija en S/ 3,380.52 a la fecha 28.02.2023;

Que, de conformidad con el Artículo N° 59 (ASIGNACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS), de la Ley Reforma Magisterial Ley 29944, se establece lo siguiente: El profesor tiene derecho a:

- a. Una asignación equivalente a dos (2) RIM de su escala magisterial al cumplir veinticinco (25) años por tiempo de servicios;

Que, en concordancia con el párrafo anterior, a través del artículo 134 (ASIGNACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS), del Decreto Supremo N° 004-2013ED-Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial Ley 29944, publicado el 03 de mayo del 2013, explícitamente se señala lo siguiente:

- 134.1. El profesor tiene derecho a percibir por única vez, una asignación por tiempo de servicios equivalente a dos (02) RIM de su escala magisterial al cumplir veinticinco (25) años de servicios.
- 134.2. El reconocimiento de dicho tiempo de servicios es de oficio y se formaliza mediante resolución en el mes en que el profesor cumpla los 25 años de servicios de acuerdo al Informe Escalafonario.
- 134.3 Para el cómputo del tiempo de servicios se consideran los servicios prestados bajo los regímenes laborales de la Ley N.º 24029 - Ley del Profesorado y la Ley N.º 29062 - Ley de la Carrera Pública Magisterial, incluyendo los servicios docentes prestados al Estado en instituciones educativas públicas, en la condición de contratado por servicios personales.
- 134.4 Procede el reconocimiento por los servicios prestados como contratados por servicios personales, siempre que éstos hayan sido por servicios docentes con jornada de trabajo igual o mayor a doce (12) horas semanal- mensual. No son consideradas las resoluciones por reconocimiento de pago, los prestados en instituciones educativas particulares, servicios adhonorem ni los prestados como personal administrativo.

011029

Que, es procedente lo solicitado de acuerdo al **INFORME N° 1297 -2023-GOBIERNO REGIONAL-PIURA-OADM-REG.Y.ESC.**

De conformidad con la **LEY N°29944 - Ley de la Reforma Magisterial**, con el **DECRETO SUPREMO N° 004-2013ED-REGLAMENTO DE LA LEY DE REFORMA MAGISTERIAL LEY 29944**, con el **DL N° 1440 DECRETO LEGISLATIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO PUBLICO**, con el **D.S. N° 004-2019-JUS TUO DE LA Ley 27444 de Procedimiento Administrativo General**, con el **Decreto Supremo 262-2022 -EF**, con la **Ley N° 31638 del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023**, **Resolución Ejecutiva Regional N° 788-2022- GOB.REG.PIURA-GR** y en uso de las facultades conferidas en el **D.S. N° 02-96-ED**, **D.S. N° 015-02-ED**, y la **R.E.R. N° 313 - 2023-GOB.REG.PIURA-GR**:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Asignar por única vez, por tiempo de servicio equivalente a dos (02) RIM de su escala magisterial al cumplir **25 años** de servicio al docente, como a continuación se indican:

ASIGNACIÓN DE 25 AÑOS POR TIEMPO DE SERVICIO - LEY N° 29944

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	NIVEL EDUCATIVO	ESCALA	JORNADA LABORAL	I.E	CARGO	TIEMPO DE SERVICIO	FECHA CUMPLE T.S	MONTO A PAGAR
JUAREZ FARFAN BEATRIZ ELENA	02842604	PRIMARIA	CUARTA	30	SELMIRA DE VARONA	PROFESOR	25 AÑOS	28.02.2023	3,380.52 X 2 = 6,761.04

ARTICULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución en la forma y plazos que establece la ley a doña **JUAREZ FARFAN BEATRIZ ELENA**, en **CONJUNTO HABITACIONAL MICAELA BASTIDAS III ETAPA MZ. C1 LOTE 36 VEINTISEIS DE OCTUBRE - PIURA**, correo electrónico: beajuarez1973@gmail.com; para su conocimiento.

AFFECTESE EDUCACION PRIMARIA

EJECT	FUN	DIV.FUNC	GR.FUN	PROG	ACTIVID.	PRODUCTO	ORIGEN	NATURALEZA
300	22	047	0104	0090	5005628	3000385	1.00	2.1.19.31

Regístrese y Comuníquese


PROF. DIR. MARTÍN GERARDO OLIVARES CHANDUVÍ
 Director Regional de Educación
 Piura

MECH/DREP
 DVOO/DOADM
 GCHCH/REGyESC
 CDV6